



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 307 - 2021 - GR CUSCO IMA/DE

Cusco, 06 de Octubre del 2021.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE - IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO: El Informe N° 113-2021-GRC/IMA/DIGECO/PCU/RO/MTIS, el Informe N° 551-2021-GR CUSCO-IMA-DIGECO, el Informe Legal N° 925-2021-GRC-IMA/AL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 009-2021-GR-PER-IMA/DE, de fecha 26 de enero del 2021, se aprueba la Directiva "Normas para uso, control y Rendición de gastos del Fondo Fijo para Caja Chica para el Manejo y Control del Fondo Fijo para pagos de Caja Chica 2021 del IMA";

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral 02-2007-EF/77.15, fondo para pagos en efectivo se sujeta a las Normas Generales de Tesorería (NGT) 05 y 07, aprobados por Resolución Directoral 026-80-EF/77.15, dispositivo normativo que establece el manejo en detalle de la Habilitación de Fondos para Caja Chica;

Que, el Artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, derogó los Artículos 35, 36 y 37 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, mencionando que el Fondo de Caja Chica puede ser constituido por cualquier fuente que financie el Presupuesto Institucional; para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y característica no pueden ser debidamente programadas;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 10.4 del Artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, el numeral 10.1 La Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, se establece en el numeral 10.4 inciso a) el documento sustentatorio para la apertura del Fondo de Caja Chica, es la Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a quien se le asigne la Caja Chica el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de dicho fondo, el monto total del fondo, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para su rendición de cuentas debidamente documentados;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 43-2021-GR CUSCO-IMA/DE de fecha 15 de marzo de 2021, se autoriza la apertura de fondo de caja chica renovable por S/. 1,500.00 soles, designando responsable del manejo de caja chica al Ing. Roger Arturo Curasi Geroma, como Residente de la Obra "Construcción de la Presa Ccatcacocho" del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota - Urubamba - Calca";

Que, con Informe N° 113-2021-GRC/IMA/DIGECO/PCU/RO/MTIS de fecha 16 de setiembre de 2021, el Residente de la Obra "Construcción de la Presa Ccatcacocho" del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota - Urubamba - Calca", solicita cambio de responsable de manejo y control de fondo de caja chica;

Que, con Informe N° 551-2021-GR CUSCO-IMA-DIGECO de fecha 16 de setiembre de 2021, el Director de Gestión de Ecosistemas, solicita cambio de responsable de manejo y control de fondo de caja chica a nombre de la Ing. Manuel Tiburcio Juarez Soria - Residente de la Obra "Construcción de la Presa Ccatcacocho" del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del



**INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA
Y MEDIO AMBIENTE**



**GOBIERNO REGIONAL
CUSCO**

Vilcanota - Urubamba – Calca”, quién efectuará la rendición documentada de los gastos realizados, debido a que el anterior Residente de obra renunció a su puesto;

Que, mediante Informe Legal N° 925-2021-GRC-IMA/AL de fecha 04 de Octubre de 2021, opina que es procedente el cambio de responsable de manejo y control de fondo caja chica a nombre del Ing. Manuel Tiburcio Juarez Soria – Residente de la Obra “Construcción de la Presa Ccatcacocho” del Proyecto “Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota - Urubamba - Calca”;

Estando a lo dispuesto por la Ley 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 Normas Generales de Tesorería, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15 y de conformidad a la Resolución Ejecutiva Regional N° 53-2021-GR CUSCO/GR., que designa como Director Ejecutivo del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente del Gobierno Regional Cusco al Ing. Luis Gerardo Lovón Salcedo, al Manual de Operaciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA del Gobierno Regional Cusco, aprobado por Decreto Regional N° 007 – 2021 - GR CUSCO/GR de fecha 02 de Junio de 2021;

Contando con las visaciones de Asesoría Legal, Unidad de Administración y la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, el artículo segundo de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 043-2021- GR CUSCO-IMA/DE, que designa como responsable de control y manejo de caja chica al Ing. Roger Arturo Curasi Geroma de la Obra “Construcción de la Presa Ccatcacocho” del Proyecto “Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota - Urubamba - Calca”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como responsable del manejo y control de caja chica al Ing. Manuel Tiburcio Juarez Soria, Residente de la Obra “Construcción de la Presa Ccatcacocho” del Proyecto “Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota - Urubamba - Calca”, quién deberá rendir en forma documentada la ejecución de los gastos y conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Administración y a la Dirección de Gestión de Ecosistemas, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Ing. Luis G. Lovón Salcedo
DIRECTOR EJECUTIVO

